

SESIÓN ORDINARIA N°118-2026

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento dieciocho del 04 de agosto del año dos mil veintiséis celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el **Presidente Municipal:** Álvaro Loghan Jiménez Castro con la asistencia de los **Regidores Propietarios:** Alba Luisa Galeano Núñez, Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala y Alejandro Arias Ramírez **Regidores Suplentes:** Karla Quesada Cordero ,Andryk Morales Rodríguez, Emmanuel Jiménez Cruz, Adonay Jiménez Salas y Vivian Fuentes Rojas **Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González.

Ausentes sin justificación por escrito: Yadira del Carmen Zeledón Palma (Sindica Suplente) **Síndicos suplentes:** José Luis Espinoza Rojas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.
Lcdo. Emmanuel Madrigal Román-Abogado Municipal
Lcda.Maricel Murillo Barrantes-Abogado Municipal
Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTÍCULO III

Informe de Comisión

ARTÍCULO IV

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Sesión Ordinaria N.118-2026
04 de Agosto 2026

1 **ARTÍCULO V**

2 Mociones

3 **ARTÍCULO VI**

4 Asuntos de Trámites Urgentes

5 **ARTÍCULO VII**

6 Informe del Alcalde Municipal

7 **ARTÍCULO VIII**

8 Cierre de Sesión

9 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

10 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete
11 horas con cuarenta y dos minutos exactos.

12 **ARTÍCULO II-LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

13 **INCISO N°2:**

14 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°117-
15 2026 del día martes 28 julio del 2026.

16 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el
17 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación
18 mediante un acuerdo de mero trámite”.

19 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21 **ARTÍCULO III. INFORME DE COMISION**

22 **INCISO N°3:**

23 **No hay Informe de Comisión.**

24 **ARTÍCULO IV-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

25 **INCISO N°4:**

26 De la Adi-Tajo Alto se conoce Oficio 030-2026 en el cual solicita información sobre
27 los proyectos con impacto ambiental en zonas de Tajo Alto, Calle Pavones,

1 Velázquez, Lagunilla y Zamora, y que se encuentren en regla con el gobierno local
2 de Montes de Oro.

3 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

4 **ACUERDO N°1:**

5 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
6 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Adi-Tajo Alto de trámite**
7 **y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
8 **favor.**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **ACUERDO N°2:**

11 El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por la Adi Tajo Alto a
12 la Administración para que sea contestada en el plazo de Ley establecido y se envíe
13 copia al Órgano Colegido de la respuesta.

14 Notifíquese a la Adi-Tajo Alto el acuerdo tomado por el Órgano Colegiado.

15 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **INCISO N°5:**

18 De SETENA se conoce Oficio CARTA-SETENA-DT-ASA-2583-2026 en el cual
19 externa que recibe del oficio MMO-SM-114-2026, presentado mediante el
20 consecutivo 7787-2026, por medio del cual el Concejo Municipal comunica que ya
21 fueron nombradas las personas representantes ante la Comisión Mixta de Monitoreo
22 y Control Ambiental —COMIMA— mediante el oficio MMO SM-104-2026. Sobre
23 el particular, se aclara que las personas designadas mediante el oficio MMO-SM-
24 104-2026 corresponden a la representación propietaria y suplente de la
25 Municipalidad de Montes de Oro, nombramiento que se encuentra conforme y será
26 considerado como la representación del gobierno local dentro de la Comisión. No
27 obstante, tal como se indicó mediante la CARTA-SETENA-DT-ASA-2417 2026,

1 para completar la integración de la COMIMA se mantiene pendiente la designación
2 de una persona representante propietaria y su respectivo suplente por parte de la
3 sociedad civil o sector comunal ubicado dentro del área de influencia directa del
4 proyecto. En ese sentido, la solicitud dirigida a la Municipalidad no pretende que el
5 gobierno local realice un segundo nombramiento de funcionarios municipales ni que
6 estos sean considerados representantes de la sociedad civil. Lo solicitado consiste
7 en su colaboración para identificar y contactar a la asociación de desarrollo,
8 organización comunal o representación local que resulte más adecuada y
9 representativa de las comunidades comprendidas dentro del área de influencia
10 directa del proyecto.

11 **Deliberación:**

12 El Regidor Alejandro Arias Ramírez manifiesta que considera procedente remitir la
13 nota de SETENA a las comunidades comprendidas dentro del área de influencia
14 directa del proyecto, tal como se solicita en el oficio. Asimismo, señala que,
15 conforme a la interpretación realizada por SETENA, la Regidora Lorena Barrantes
16 Porras y la señora Marjorie Hernández Chavarría quedarían como miembros de la
17 Comisión en representación de la Municipalidad.

18 En razón de lo anterior, recomienda que dicha nota sea remitida a las Asociaciones
19 de Río Seco y de Zagala, por tratarse de comunidades que eventualmente podrían
20 verse afectadas por el proyecto.

21 La Regidora Lorena Barrantes Porras manifiesta que, a su criterio, la nota enviada
22 por la UCA relacionada con dicho nombramiento debería ser devuelta, a efectos de
23 que sea analizada nuevamente.

24 El Presidente Municipal, Álvaro Loghan Jiménez Castro, consulta a la Regidora
25 Lorena Barrantes Porras si, al momento de realizarse el nombramiento de la
26 representación de la sociedad civil, se consultó a las demás asociaciones.

1 La Regidora Barrantes Porras responde que no, por cuanto la comunicación iba
2 dirigida a la UCA y no indicaba que el nombramiento debía realizarse por medio de
3 una asamblea.

4 Asimismo, manifiesta que su voto es en contra de que dicha representación sea
5 considerada como parte de la Municipalidad, ya que, según indica, fueron
6 nombradas por la UCA, para la representación civil.

7 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

8 **ACUERDO N°3:**

9 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
10 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la SETENA de trámite y**
11 **dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **ACUERDO N°4:**

14 El Concejo Municipal acuerda remitir el Oficio CARTA-SETENA-DT-ASA-2583-
15 2026, suscrito por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), a la
16 Asociación de Desarrollo Integral de Zagala Vieja y a la Asociación de Desarrollo
17 Específica de Río Seco, con el fin de que cada una designe una persona
18 representante, en calidad de miembro de la sociedad civil, para la integración de la
19 Comisión Mixta de Monitoreo y Control Ambiental (COMIMA).

20 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en contra de la
21 Regidora Lorena Barrantes Porras.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23 **INCISO N°6:**

24 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-431-2026 en el cual solicita
25 acuerdo de pago, correspondiente a las licitaciones N° 2026LE-000001
26 0031200001, así como la licitación N° 2025LE-000001-0031200001, esto según el
27 siguiente detalle: • Nivelaciones y Transportes Roljuanjo limitada, cédula 3-102-

Sesión Ordinaria N.118-2026
04 de Agosto 2026

1 082656, por un monto de ¢4.783.000 (cuatro millones setecientos ochenta y tres mil
2 colones por alquiler de maquinaria. • Johnny Solano Mayorga, cédula 604310995,
3 por un monto de ¢14.760.580 (catorce millones setecientos sesenta mil quinientos
4 ochenta colones), por la compra de alcantarillas. • Johnny Solano Mayorga, cédula
5 604310995, por un monto de ¢11.460.400 (once millones cuatrocientos sesenta mil
6 cuatrocientos colones), por la compra de agregados. • Johnny Solano Mayorga,
7 cédula 604310995, por un monto de ¢3.162.500 (tres millones ciento sesenta y dos
8 mil quinientos colones), por la compra de cemento.

9 Lo anterior según los informes enviados por el departamento de la Unidad Técnica
10 de Gestión Vial, mediante oficios MMO-UTGV-166-2026, MMO UTV-167-
11 2026, MMOUTGV- 168-2026, MMO-UTGV-169-2026, y MMO UTV-173-
12 2026.

13 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

14 **ACUERDO N°5:**

15 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
16 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**
17 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
18 **votos a favor.**

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20 **ACUERDO N°6:**

21 El Concejo Municipal acuerda el pago para:

22 1 -Empresa Nivelaciones y Transportes Roljuanjo limitada, cédula 3-102-082656,
23 por un monto de ¢4.783.000 (cuatro millones setecientos ochenta y tres mil
24 colones), por alquiler de maquinaria.

25 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27 **ACUERDO N°7:**

1 2. Johnny Solano Mayorga, cédula 604310995, por un monto de ¢14.760.580
2 (catorce millones setecientos sesenta mil quinientos ochenta colones), por la compra
3 de alcantarillas.

4 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ACUERDO N°8:**

7 3. Johnny Solano Mayorga, cédula 604310995, por un monto de ¢11.460.400 (once
8 millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos colones), por la compra de
9 agregados.

10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°9:**

13 4. Johnny Solano Mayorga, cédula 604310995, por un monto de ¢3.162.500 (tres
14 millones ciento sesenta y dos mil quinientos colones), por la compra de cemento.

15 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 Lo anterior, según los Oficios del departamento de la Unidad Técnica de Gestión
18 Vial, mediante Oficios MMO-UTGV-166-2026, MMO-UTGV-167 2026,
19 MMOUTGV- 168-2026, MMO-UTGV-169-2026, y MMO-UTGV 173-2026.

20 Producto de las Licitaciones N° 2026LE-000001 0031200001 y la Licitación N°
21 2025LE-000001-0031200001.

22 **INCISO N°7:**

23 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-432-2026 en el cual presenta
24 Modificación Presupuestaria N.05-2026.

25 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

26 **ACUERDO N°10:**

27 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
28 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**
29 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
30 **votos a favor.**

31 **ACUERDO N°11:**

32 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la Modificación
33 Presupuestaria N.05-2026, por un monto de ¢62.726 334.47, de acuerdo con el
34 Oficio MMO-AM-432-2026, según el siguiente desglose:

Sesión Ordinaria N.118-2026
04 de Agosto 2026

DISMINUCIÓN GENERAL	€62 726 334,47
AUMENTOS GENERAL	€62 726 334,47

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ.
PROGRAMA I: ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.02.05	Dietas	€890 000,00	
1.99.02	Intereses moratorios y multas	€1 142 204,65	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€4 553 962,41	
0.01.05	Suplencias		€900 350,73
0.02.01	Tiempo extraordinario		€455 791,14
0.03.03	Decimotercer mes		€140 029,22
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		€155 432,44
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		€8 401,75
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		€93 763,57
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		€50 410,52
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		€25 205,26
1.02.02	Servicio de energía eléctrica		€4 700 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información		€3 000 000,00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo		€700 000,00
TOTALES:		€6 586 167,06	€10 229 384,63

Disminución:

0.02.05 Dietas: Se disminuye el contenido presupuestario de esta partida debido a las economías generadas por la ausencia y/o no participación de regidores y síndicos, tanto propietarios como suplentes, en diversas sesiones realizadas durante los meses anteriores a la presente modificación presupuestaria.

1.99.02 Intereses moratorios y multas: Se reduce el contenido de esta partida presupuestaria en virtud de la condonación de intereses otorgada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), conforme a las condiciones establecidas en el arreglo de pago suscrito entre ambas instituciones, lo que genera una disminución en la necesidad de recursos asignados para este concepto.

9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria: Se disminuye esta partida con el propósito de destinar los recursos disponibles al financiamiento de actividades operativas prioritarias y garantizar su adecuada ejecución mediante la cobertura de gastos materiales y otros requerimientos asociados al funcionamiento institucional.

Sesión Ordinaria N.118-2026
04 de Agosto 2026

Aumentos:

0.01.05 Suplencias: Se incrementa el contenido presupuestario de esta partida con el fin de atender las necesidades de sustitución temporal de personal durante los períodos de vacaciones de funcionarios de la administración municipal, específicamente en el Departamento de Contabilidad, garantizando la continuidad y eficiencia de las labores administrativas y financieras.

0.02.01 Tiempo extraordinario: Se aumenta el contenido de esta partida para cubrir el pago de tiempo extraordinario requerido durante el proceso de formulación presupuestaria y otras actividades asociadas que demandan una carga de trabajo excepcional, asegurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales y los plazos establecidos.

Partidas asociadas a cargas sociales y contribuciones patronales: Como consecuencia del incremento en las partidas de remuneraciones, se requiere reforzar proporcionalmente las partidas 0.03.03, 0.04.01, 0.04.05, 0.05.01, 0.05.02 y 0.05.03, de conformidad con los porcentajes y obligaciones establecidos en la legislación vigente para el pago de cargas sociales y contribuciones patronales.

1.02.02 Servicio de energía eléctrica: Se incrementa el contenido presupuestario de esta partida para garantizar la cobertura de los costos asociados al servicio de energía eléctrica requerido para la operación continua y eficiente de las dependencias de la administración municipal.

1.03.07 Servicios de tecnologías de información: Se aumenta esta partida con el propósito de cubrir los costos relacionados con la renovación y actualización de licencias de software institucional, incluyendo herramientas de productividad, sistemas de protección informática y antivirus, con el fin de garantizar la seguridad, continuidad y eficiencia de los servicios tecnológicos de la administración municipal.

5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo: Se incrementa esta partida para la adquisición de un centro de impresión multifuncional de alto rendimiento y un escáner, equipos que permitirán fortalecer la gestión documental y optimizar los procesos administrativos. Esta inversión responde a la necesidad de sustituir equipos que presentan obsolescencia tecnológica, mejorando la eficiencia operativa de las diferentes dependencias de la administración municipal.

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ.
PROGRAMA I - ACTIVIDAD 02: AUDITORIA INTERNA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€2 654 087,12	
1.04.02	Servicios jurídicos	€384 431,57	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€384 431,57	
1.05.02	Viáticos dentro del país	€220 267,32	
TOTALES:		€3 643 217,57	€0,00

Disminución:

La disminución de las partidas asociadas a los códigos 0.01.01, 1.04.02, 1.04.04 y 1.05.02, en virtud de las economías presupuestarias existentes y con el propósito de reasignar eficientemente los recursos disponibles, dado que el puesto de Auditor se mantiene sin nombramiento al cierre del mes de julio del año 2026. Dichos recursos serán trasladados a la administración municipal.

- 1
- 2

Sesión Ordinaria N.118-2026
04 de Agosto 2026

SOLICITANTE: JOHNNY BADILLA SOTO
PROGRAMA II - SERVICIO 01: ACUEDUCTOS E HIDRANES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.03	Servicios especiales	¢2 663 402,98	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	¢2 600 670,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	¢531 862,72	
0.01.02	Jornales		¢2 000 000,00
0.03.03	Decimotercer mes		¢170 666,67
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		¢189 440,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		¢10 240,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		¢114 278,40
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		¢61 440,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		¢30 720,00
1.06.01	Seguros		¢86 617,91
2.01.01	Combustibles y lubricantes		¢1 600 670,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		¢1 531 862,72
TOTALES:		¢5 795 935,70	¢5 795 935,70

La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad ajustar los recursos del Departamento de Acueducto, en atención a las necesidades operativas actuales del servicio y a una mejor priorización del gasto.

En cuanto a las disminuciones, se rebajan recursos en las partidas de Otros Productos Químicos y Conexos, Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento debido a que, según la programación vigente, dichos rubros no serán requeridos en el corto plazo, permitiendo así la reorientación parte de estos fondos hacia áreas prioritarias del servicio. También se disminuye servicios especiales, al no contar con el puesto de Maestro de Obras actualmente.

Respecto a los aumentos, se refuerza la partida de Materiales y productos minerales y asfálticos, Combustibles y Lubricantes, estos rubros han tenido más necesidad en los últimos meses, por lo que ante proyectos y mejoras como también el aumento del combustible nos vemos en la necesidad de aumentar estas líneas presupuestarias. Se aumenta la partida de Jornales y sus cargas sociales para hacer frente a todas las necesidades de personal en el apoyo de atención de averías en el acueducto municipal.

En conclusión, esta modificación permite optimizar el uso de los recursos disponibles, asegurando la adecuada prestación de un servicio esencial como lo es el suministro de agua potable, garantizando su continuidad, eficiencia y calidad.

Sesión Ordinaria N.118-2026
04 de Agosto 2026

SOLICITANTE: JOHNNY BADILLA SOTO
PROGRAMA II - SERVICIO 01: ACUEDUCTOS E HIDRANES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.03	Servicios especiales	¢2 663 402,98	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	¢2 600 670,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	¢531 862,72	
0.01.02	Jornales		¢2 000 000,00
0.03.03	Decimotercer mes		¢170 666,67
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		¢189 440,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		¢10 240,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		¢114 278,40
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		¢61 440,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		¢30 720,00
1.06.01	Seguros		¢86 617,91
2.01.01	Combustibles y lubricantes		¢1 600 670,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		¢1 531 862,72
TOTALES:		¢5 795 935,70	¢5 795 935,70

La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad ajustar los recursos del Departamento de Acueducto, en atención a las necesidades operativas actuales del servicio y a una mejor priorización del gasto.

En cuanto a las disminuciones, se rebajan recursos en las partidas de Otros Productos Químicos y Conexos, Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento debido a que, según la programación vigente, dichos rubros no serán requeridos en el corto plazo, permitiendo así la reorientación parte de estos fondos hacia áreas prioritarias del servicio. También se disminuye servicios especiales, al no contar con el puesto de Maestro de Obras actualmente.

Respecto a los aumentos, se refuerza la partida de Materiales y productos minerales y asfálticos, Combustibles y Lubricantes, estos rubros han tenido más necesidad en los últimos meses, por lo que ante proyectos y mejoras como también el aumento del combustible nos vemos en la necesidad de aumentar estas líneas presupuestarias. Se aumenta la partida de Jornales y sus cargas sociales para hacer frente a todas las necesidades de personal en el apoyo de atención de averías en el acueducto municipal.

En conclusión, esta modificación permite optimizar el uso de los recursos disponibles, asegurando la adecuada prestación de un servicio esencial como lo es el suministro de agua potable, garantizando su continuidad, eficiencia y calidad.

Sesión Ordinaria N.118-2026
04 de Agosto 2026

SOLICITANTE: JOHNNY BADILLA SOTO
PROGRAMA II - SERVICIO 04: CEMENTERIOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	€100 000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€500 000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes		€100 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		€500 000,00
TOTALES:		€600 000,00	€600 000,00

La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad ajustar los recursos del Servicio de Cementerio, en atención a las necesidades operativas actuales del servicio y a una mejor priorización del gasto.

En cuanto a las disminuciones, se rebajan recursos en las partidas de Útiles y materiales de resguardo, Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, dichos rubros no serán requeridos en el corto plazo, permitiendo así la reorientación de estos fondos hacia áreas prioritarias del servicio.

Respecto a los aumentos, se refuerza la partida de Combustibles y lubricantes, este debido al aumento en los hidrocarburos nuevo equipo como lo es el Back Hoe y lo indispensable en el uso de los equipos de mantenimiento

Adicionalmente, el incremento en la partida de Materiales y productos minerales y asfálticos para continuar con el proyecto de los columbarios el cual lleva un excelente avance.

En conclusión, esta modificación permite optimizar el uso de los recursos disponibles, asegurando la adecuada prestación de un servicio importante como es el Cementerio Municipal, garantizando su continuidad y excelencia en el servicio.

SOLICITANTE: JOHNNY BADILLA SOTO
PROGRAMA II - SERVICIO 07: GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS (BASURA)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.03.01	Información	€500 000,00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	€1 500 000,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€500 000,00	
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	€473 119,67	
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	€303 349,55	
2.01.01	Combustibles y lubricantes		€1 776 469,22
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		€1 500 000,00
TOTALES:		€3 276 469,22	€3 276 469,22

La presente modificación presupuestaria se realiza con el objetivo de ajustar las asignaciones del Departamento de Recolección de Residuos de la Municipalidad de Montes de Oro, en concordancia con las necesidades operativas actuales del servicio.

Sesión Ordinaria N.118-2026
04 de Agosto 2026

En lo que respecta a las disminuciones, se rebajan recursos en la partida de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, Productos farmacéuticos y medicinales, útiles y materiales de resguardo y seguridad, otros útiles, materiales y suministros e información, debido al no uso general de las partidas, lo que permite destinarlos a otras partidas presupuestarias.

En cuanto a los aumentos, se fortalecen las partidas de Materiales y productos minerales y asfálticos para mejoras en las bodegas de los servicios.

Adicionalmente, se incrementan las partidas de Combustibles y lubricantes al contar con un nuevo equipo en el servicio que es el Back Hoe, mismo que tiene un nuevo consumo antes no previsto, como también el aumento de los hidrocarburos y aditivos que provienen del petróleo.

La presente modificación permite optimizar la distribución de los recursos presupuestarios, orientándolos hacia las áreas de mayor impacto en la prestación del servicio de recolección de residuos, garantizando su continuidad, eficiencia y calidad.

SOLICITANTE: JOHNNY BADILLA SOTO
PROGRAMA II - SERVICIO 13: MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.03.01	Información	€150 000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€100 000,00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	€500 000,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€50 000,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€255 858,61	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€1 659 096,66	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€100 000,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€50 000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€50 000,00	
2.99.04	Textiles y Vestuarios	€5 299,01	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€500 000,00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		€1 659 096,66
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		€1 000 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes		€50 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		€711 157,62
TOTALES:		€3 420 254,28	€3 420 254,28

La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad ajustar los recursos del Servicio de Cementerio, en atención a las necesidades operativas actuales del servicio y a una mejor priorización del gasto.

En cuanto a las disminuciones, se rebajan recursos en las partidas de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, Información, Publicidad y Propaganda, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, Productos farmacéuticos y medicinales, Materiales y productos metálicos, Materiales y productos de plástico, Herramientas e instrumentos, Repuestos y accesorios,

- 1
- 2

Sesión Ordinaria N.118-2026
04 de Agosto 2026

Textiles y Vestuarios, Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, son partidas que no tienen movimiento y podemos ajustarlas a otras que sí se requieren para el mercado.

Respecto a los aumentos, se refuerza la partida de Mantenimiento de edificios, locales y terrenos para realizar mejoras importantes en la infraestructura, Materiales y productos minerales y asfálticos necesarios para las mejoras necesarias en el mercado, Combustibles y Lubricantes para contar con combustibles para las máquinas de limpieza.

Asimismo, el incremento en jornales conlleva el ajuste correspondiente en las obligaciones patronales, tales como decimotercer mes, cargas sociales y seguros, en cumplimiento de la normativa laboral vigente.

También es necesario el aumento en combustibles y lubricantes, por los aumentos en los costos del combustible como además para la utilización de equipos como chapeadoras y hidrolavadoras para labores operativas y mantenimiento.

En conclusión, esta modificación permite optimizar la asignación de los recursos disponibles, priorizando acciones que garanticen el adecuado mantenimiento, operación y mejora del mercado municipal, en beneficio de los usuarios y comerciantes.

SOLICITANTE: GUSTAVO TORRES FERNANDEZ
PROGRAMA II - SERVICIO 16: SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.02	Jornales	€2 100 000,00	
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	€705 000,00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		€2 355 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		€300 000,00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad		€150 000,00
TOTALES:		€2 805 000,00	€2 805 000,00

Disminuciones:

Se disminuye la partida de Jornales debido a que no será necesaria la contratación de personal ocasional, ya que las labores previstas se atenderán mediante la tercerización de los servicios requeridos.

Se disminuye la partida de Equipo y Programas de Cómputo debido a que se obtuvo una economía en la adquisición de equipos, lo que permite redirigir los recursos disponibles para atender otras necesidades prioritarias del servicio.

Aumentos:

1.08.01 - Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: Se incrementa la partida de Mantenimiento de edificios, locales y terrenos con el fin de realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo a las torres de comunicación, garantizando las condiciones adecuadas para el funcionamiento continuo y seguro de los equipos tecnológicos instalados en ellas, los cuales son esenciales para la operación de los enlaces de transmisión de las cámaras de videovigilancia.

2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: Se incrementa esta partida para la adquisición de extensiones eléctricas, cables de alimentación, cables de red y otros materiales

1
2

Sesión Ordinaria N.118-2026
04 de Agosto 2026

complementarios necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y conectividad de los sistemas de videovigilancia.

2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Se incrementa esta partida para la compra de calzado de seguridad destinado al personal técnico encargado del mantenimiento y soporte de los sistemas de videovigilancia, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad ocupacional durante la ejecución de sus labores.

SOLICITANTE: JONATHAN RODRIGUEZ ESPINALES
PROGRAMA III - 01.01. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€634 610,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€862 542,78	
1.05.02	Viáticos dentro del país	€240 400,00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo Producción	€1 000 000,00	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€960 925,77	
2.01.01	Combustibles y lubricantes		€8 771 625,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		€10 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		€5 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios		€5 000 000,00
1.03.01	Información		€500 000,00

PROGRAMA III - 01.02. REPARACIÓN DE CAMINOS BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO MIRAMAR

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€10 000 000,00	

PROGRAMA III - 01.03. REPARACIÓN DE CAMINOS BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO SAN ISIDRO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€10 000 000,00	

PROGRAMA III - 01.04. REPARACIÓN DE CAMINOS BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO LA UNIÓN

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€10 000 000,00	

PROGRAMA III - 01.09. ASFALTADOS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€788 847,48	

PROGRAMA III - 01.11. INDER CAMINO 6-04-002

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		€5 215 701,03
TOTALES:		€34 487 326,03	€34 487 326,03

1
2

Sesión Ordinaria N.118-2026
04 de Agosto 2026

Justificación:

La Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), en cumplimiento de las competencias conferidas por la Ley N.º 8114 y su reforma mediante la Ley N.º 9329, presenta la presente Modificación Presupuestaria con el propósito de fortalecer partidas que requieren contenido económico adicional para garantizar la continuidad de las labores de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la red vial cantonal, así como el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la dependencia durante el presente ejercicio económico.

Los recursos necesarios para financiar los incrementos presupuestarios se obtienen mediante la disminución parcial de partidas que, de acuerdo con la ejecución presupuestaria y la programación financiera de la Unidad, presentan disponibilidades que pueden ser reasignadas sin afectar el cumplimiento de las metas, proyectos y actividades previstas para el período.

Justificación de las disminuciones:

La disminución de las partidas presupuestarias propuestas responde al análisis de la ejecución presupuestaria efectuado por la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual evidencia la existencia de saldos disponibles que no comprometen la atención de las obligaciones pendientes ni el desarrollo de las actividades programadas para el resto del ejercicio económico.

En consecuencia, la reducción parcial de los recursos asignados a las partidas de servicios, viáticos, maquinaria, combustibles, infraestructura vial y sumas libres sin asignación presupuestaria no afectará la continuidad de las labores administrativas, técnicas y operativas de la Unidad, por cuanto los montos remanentes resultan suficientes para atender las necesidades previstas hasta el cierre del período.

Los recursos liberados serán destinados a reforzar partidas que presentan una mayor demanda presupuestaria, indispensables para garantizar la continuidad de las labores de mantenimiento vial, la operatividad de la maquinaria y los vehículos municipales, así como la ejecución de proyectos prioritarios para la atención de la red vial cantonal.

Justificación de los aumentos:

2.01.01 – Combustibles y lubricantes

Se incrementa esta partida con el fin de disponer de contenido presupuestario suficiente para la adquisición de aceites, grasas y demás lubricantes necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria pesada, equipo especializado y vehículos de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Este refuerzo permitirá atender los requerimientos operativos proyectados hasta el cierre del ejercicio económico y garantizar la continuidad de los trabajos de mantenimiento de la red vial cantonal.

2.03.02 – Materiales y productos minerales y asfálticos

Se aumenta el contenido presupuestario de esta partida debido a la necesidad de adquirir una mayor cantidad de agregados, materiales pétreos y productos asfálticos requeridos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de los caminos cantonales, así como para las diferentes obras de infraestructura vial que desarrolla la Unidad Técnica de Gestión Vial. Este incremento permitirá asegurar la disponibilidad de materiales necesarios para cumplir con la programación establecida para el presente período.

1
2

Sesión Ordinaria N.118-2026
04 de Agosto 2026

1.08.05 – Mantenimiento y reparación de equipo de transporte

Se refuerza esta partida con el propósito de contar con los recursos necesarios para atender oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular de la Unidad Técnica de Gestión Vial, considerando las reparaciones imprevistas que puedan presentarse durante el resto del ejercicio económico. Lo anterior permitirá mantener los vehículos en condiciones óptimas de funcionamiento y evitar interrupciones en la prestación de los servicios.

2.04.02 – Repuestos y accesorios

Se incrementa esta partida para garantizar la disponibilidad de recursos destinados a la adquisición de repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento y reparación de la maquinaria, equipo y vehículos de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Este refuerzo permitirá atender eventuales averías y asegurar la continuidad de las labores operativas durante el resto del período presupuestario.

1.03.01 – Información

Se incrementa el contenido presupuestario de esta partida con el fin de disponer de los recursos necesarios para la publicación oficial en el Diario Oficial **La Gaceta** del **Reglamento de Convenios de Modalidad Vial Participativa**, en cumplimiento de los requisitos legales para su entrada en vigor y aplicación. La incorporación de estos recursos permitirá atender oportunamente el costo de la publicación oficial, garantizando el cumplimiento de las disposiciones normativas y administrativas correspondientes.

1.01.02 – Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

Se incrementa esta partida con el propósito de fortalecer la ejecución del proyecto de contrapartida municipal correspondiente al convenio suscrito con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para la intervención del camino cantonal 6-04-002, tramo Laguna – cruce de Palmital. El contenido presupuestario permitirá la contratación de maquinaria especializada para ampliar el alcance de las labores programadas, optimizar la ejecución de las obras y garantizar el cumplimiento eficiente de los objetivos del proyecto aprobado por la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro.

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ
PROGRAMA III - 02.06. COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€2 111 964,61	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		€30 000,00
2.99.04	Textiles y Vestuarios		€281 964,61
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		€1 800 000,00

Disminución:

9.02.01 - Sumas libres sin asignación presupuestaria:

Se disminuyen los recursos consignados en este código presupuestario. El monto registrado obedecía a los recursos incluidos en el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025, los cuales fueron improbados por la Contraloría General de la República. En consecuencia, dichos recursos se resignan a otras partidas presupuestarias para atender necesidades institucionales prioritarias.

1
2

Sesión Ordinaria N.118-2026
04 de Agosto 2026

Aumentos:

2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo:

Se incrementa el contenido presupuestario de esta partida para la adquisición de productos eléctricos, tales como regletas, necesarias para el adecuado funcionamiento y conexión de equipos eléctricos utilizados en las actividades del Comité.

2.99.04 - Textiles y vestuario:

Se aumenta esta partida con el fin de adquirir camisas y lanyards destinados a la identificación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven. Esta adquisición permitirá fortalecer la identidad institucional del grupo y facilitar la identificación de sus integrantes durante las distintas actividades y eventos que se desarrollen.

5.01.99 - Maquinaria, equipo y mobiliario diverso:

Se incrementa el contenido presupuestario de esta partida para la adquisición de una estructura completa de toldo, la cual permitirá brindar protección y resguardo a personas, equipos y materiales durante las actividades organizadas por el Comité Cantonal de la Persona Joven.

- 1
- 2 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor
- 3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
- 4 **INCISO N°8:**
- 5 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-433-2026 en el cual traslada el
- 6 acuerdo N°.1-2026, tomado en la Sesión Extraordinaria N° I-2026 de la Junta Vial
- 7 Cantonal, celebrada el día 31 de julio de 2026, donde se aprueba el Presupuesto
- 8 Ordinario 01-2026, correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial, en el cual
- 9 se contempla la distribución de recursos de esa Unidad.
- 10 Lo anterior, para que sea analizado por ese Concejo Municipal y se proceda con su
- 11 autorización, para incorporarlo dentro del Presupuesto Ordinario 2027.
- 12 Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:
- 13 **ACUERDO N°12:**
- 14 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
- 15 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**
- 16 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
- 17 **votos a favor.**
- 18 **ACUERDO N°13:**
- 19 El Concejo Municipal acuerda aprobar, en todos sus extremos, el Presupuesto
- 20 Ordinario 2027 correspondiente al Departamento de la Unidad Técnica de Gestión

Sesión Ordinaria N.118-2026
04 de Agosto 2026

1 Vial, por un monto de ¢962.055.583.02; para que sea incorporado dentro del
2 Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Montes de Oro.

3 **Queda en físico en el expediente de esta sesión y en digital.**

4 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **INCISO N°9:**

7 De la Dirección Escuela José María Zeledon Brenes se conoce solicitud para
8 nombrar un miembro de la Junta De Educación de la Escuela José María Zeledon
9 Brenes.

10 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

11 **ACUERDO N°14:**

12 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
13 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Dirección de la Escuela**
14 **José María Zeledon Brenes de trámite y dictamen de comisión y es aprobada**
15 **en forma definitiva con cinco votos a favor.**

16 **ACUERDO N°15:**

17 El Concejo Municipal acuerda nombrar al Señor Jaikel Alonso Montero Valverde
18 con cédula 603760092 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela José
19 María Zeledon Brenes, esto por renuncia de Francisco José Rodríguez Pastrana.

20 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22 **CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

23 **INCISO N°10:**

24 **1-**Por parte del Ministerio de Salud, se conoce Oficio CARTA-MS-DRRSPC
25 DARSMO-00421-2026 en el cual dan respuesta al Oficio MMO-SM-106-2026
26 sobre el inmueble que esta norte del Liceo de Miramar externando que existe
27 permiso sanitario de funcionamiento vigente, indicando la actividad autorizada |
28 Secretaria Municipal y las condiciones bajo las cuales fue otorgado, se le indica lo
29 siguiente: 1. El inmueble cuenta con el respectivo permiso sanitario de
30 funcionamiento del Ministerio de Salud, otorgado por primera vez, el día 24 de julio
31 del 2025 y con vigencia de 5 años. La actividad autorizada es para estacionamiento
32 y garaje de cisternas y otros. **2.** El permiso se otorgó, según lo estipulado en el

- 1 Decreto Ejecutivo N°43432-S Reglamento General para Permisos sanitarios de
2 funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorizaciones para Eventos
3 Temporales de Concentración Masiva de Personas, Otorgados por el Ministerio de
4 Salud. 3. En inspección realizada el día 17 de julio del 2026 por parte de esta
5 Dependencia, se verifican las condiciones fisicosanitarias del inmueble y se
6 evidencia que en el lugar las actividades desarrolladas son las autorizadas por este
7 Ministerio de Salud, siendo que solo se observa el parqueo de cisternas y vagonetas
8 en el lugar. Así también, se evidencia la ubicación de tres tanques grandes de
9 almacenamiento, de lo cual afirman están completamente vacíos y están en el lugar
10 de manera temporal en espera de ser instalados en la Estación de Servicio
11 Servimovil, ya que los que están en la estación en mención, están próximos a vencer
12 su vida útil, por lo que requieren el cambio respectivo. Se adjunta copia de informe
13 113-2026. Ante todo, lo anterior, se indica que el establecimiento en mención no
14 mantiene almacenamiento de combustible en sus cisternas ni en los tanques de
15 almacenamiento.
- 16 2- El Alcalde Municipal -Anthony Fallas Jiménez presenta mediante el Oficio
17 MMO-AM-428-2026 el Informe de la Evaluación Presupuestaria del I Semestre del
18 año 2026, esto según lo establecido por el Código Municipal y lo requerido por parte
19 de la Contraloría General de la República(esté Oficio se conoció en la Sesión
20 ordinaria N.117-2026 e fecha 28 de julio del 2026) .
- 21 3- El Ing. Néstor Chamorro se conoce nota en la cual externa que hace varios meses
22 se ha venido realizando extracción ilegal en el Cantón de Montes de Oro y ya no
23 bastando con esto se están metiendo en las propiedades concesionadas como es en
24 este caso. Es lamentable que esto esté ocurriendo y no se realicen las acciones
25 pertinentes por las autoridades locales y cuando se solicita ayuda de la Guardia Rural
26 esta no tiene la voluntad de hacerlo. Por lo anterior adjunto denuncia formal a la
27 DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS Y OTRAS ENTIDADES
28 GUBERNAMENTALES cabe notar que esta denuncia no es contra los Minero
29 artesanales históricos si no con lo que está ocurriendo con personas ajenas a este
30 cantón hace varios meses atrás.
- 31 4- El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro se conoce copia de nota enviada al
32 Partido Unidos Podemos y al Tribunal Supremo de Elecciones mediante la cual

1 comunico formalmente mi renuncia como miembro del Partido Unidos Podemos,
2 decisión adoptada por motivos personales.

3 5- De la Sra. Juanita Villalobos Arguedas se conoce copia de nota enviada al Partido
4 Unidos Podemos y al Tribunal Supremo de Elecciones mediante la cual comunico
5 formalmente mi renuncia como miembro del Partido Unidos Podemos, decisión
6 adoptada por motivos personales.

7 6-Del Ing. Jonathan Rodríguez y del Promotor Social Kendall Naranjo se conoce
8 Oficio MMO-PS. UTGV-027-2026 en el cual envía las modificaciones y pausas de
9 los Convenios de Movilidad Vial Participativa entre la Municipalidad y algunas
10 asociaciones.

11 7- De la Municipalidad de Buenos Aires se conoce acuerdo tomado notificar
12 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Buenos Aires, Sesión Ordinaria 117-
13 2026 celebrada el 29 de julio del 2026 que en letra dice: Se entra a conocer el Oficio
14 suscrito por Arnoldo Castillo, Presidente, Asociación de Compositores y Autores
15 Municipales, y Oficio AL-ANAI-07 011-2026, suscrito por el Licenciado Alex Gen
16 Palma Asesor Legal de Asociación Nacional de Alcaldes e Intendencias. Sra.
17 Margot Mora, Alcaldesa: Bueno, si bien es cierto que esta Municipalidad nunca ha
18 realizado formalmente esta gestión, sí quiero indicar que, como Junta Directiva de
19 ANAI, estamos solicitando un voto de apoyo de los gobiernos locales.
20 Consideramos que la situación que se está dando afecta económicamente a la
21 ciudadanía, ya que implica el cobro de montos adicionales que, según nuestro
22 criterio, no deberían estarse aplicando. Quizá la palabra "robo" resulte fuerte, pero
23 lo cierto es que representa una carga económica adicional para muchas personas
24 patentadas en distintos cantones del país. Varias municipalidades ya han presentado
25 mociones y acuerdos solicitando que esta situación se corrija y que el cobro se ajuste
26 estrictamente a lo que establece la legislación vigente. Por esa razón, nos gustaría
27 contar con un voto de apoyo de este Concejo Municipal, en solidaridad con las
28 demás municipalidades que están remitiendo acuerdos y gestiones en ese mismo
29 sentido, para solicitar que no se continúe aplicando dicho cobro a las personas
30 patentadas. ACUERDO 12. SE ACUERDA: Otorgar un voto de apoyo a las
31 municipalidades que han presentado gestiones para solicitar que se aplique la
32 normativa conforme a la ley y se eliminen los cobros cuestionados a las personas

1 patentadas. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.
2 (aprobado por unanimidad con los votos de los Regidores presentes: Orlando Rivera
3 Beita, Fanny Hernández Villarreal, Dreyman Piedra Arauz, Luis Alberto Ureña
4 Gómez, Nixie Beita Rojas, Kenneth Camacho Solís),

5 **ENTERADOS**

6 **ARTÍCULO V-MOCIONES:**

7 **INCISO N°11:**

8 **MOCIÓN MUNICIPAL**

9 **PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO**

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

11 **CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO**

12 **ASUNTO:** Convocatoria a sesión extraordinaria en la comunidad de Tajo Alto.

13 **CONSIDERANDO:**

14 **PRIMERO:** Que, el artículo 169 de la Constitución Política establece la autonomía
15 de las municipalidades para la administración de los intereses y servicios locales,
16 promoviendo una gestión cercana a las comunidades.

17 **SEGUNDO:** Que, el Código Municipal dispone que el Concejo Municipal es el
18 órgano deliberativo del gobierno local y debe procurar mecanismos que fortalezcan
19 la participación ciudadana, la transparencia y el acercamiento con los habitantes del
20 cantón.

21 **TERCERO:** Que, resulta de interés público que el Concejo Municipal conozca de
22 primera mano las necesidades, inquietudes, propuestas y prioridades de la
23 comunidad de Tajo Alto, propiciando espacios de diálogo directo con la ciudadanía
24 y fortaleciendo la gestión municipal mediante la participación comunal.

25 **CUARTO:** Que, la Asociación de Desarrollo Integral de Tajo Alto es una
26 organización representativa de la comunidad y desempeña un papel fundamental en
27 la identificación de las principales necesidades y en la articulación de esfuerzos para
28 el desarrollo local.

29 **QUINTO:** Que, la realización de una sesión del Concejo Municipal en la
30 comunidad de Tajo Alto constituye una herramienta que favorece la participación
31 ciudadana, fortalece el vínculo entre el gobierno local y la población, y permite a
32 los miembros del Concejo conocer de manera directa la realidad de dicha
33 comunidad.

34 **POR TANTO, SE MOCIONA**

1 **PRIMERO:** Convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal en la
2 comunidad de Tajo Alto, a realizarse en el salón comunal de dicha comunidad, a las
3 5:30 p.m., el día 10 de diciembre del 2026; con el propósito de propiciar un espacio
4 de diálogo directo con sus habitantes, conocer sus principales necesidades, escuchar
5 sus planteamientos y fortalecer la gestión municipal mediante una participación
6 ciudadana activa.

7 **SEGUNDO:** Solicitar a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal
8 comunicar la presente a la Administración Municipal y a la Asociación de
9 Desarrollo Integral de Tajo Alto, así como coordinar con la Administración
10 Municipal y con dicha asociación todos los aspectos logísticos necesarios para la
11 realización de la sesión, incluyendo la publicación de la convocatoria, el
12 acondicionamiento del lugar y los recursos requeridos para garantizar el adecuado
13 desarrollo de la misma.

14 **TERCERO:** Dispensar de trámite de comisión y se tome como acuerdo
15 definitivamente aprobado.

16 Atentamente,

17 Loghan Jiménez Castro- Presidente Municipal-Concejo Municipal de Montes de Oro

18 **Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

19 **ACUERDO N°16:**

20 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
21 **la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Álvaro Loghan**
22 **Jiménez Castro- de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**
23 **definitiva con cinco votos a favor.**

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25 **ACUERDO N°17:**

26 El Concejo Municipal acuerda convocar a sesión extraordinaria del Concejo
27 Municipal en la comunidad de Tajo Alto, a realizarse en el salón comunal de dicha
28 comunidad, a las 5:30 p.m., el día 10 de diciembre del 2026; con el propósito de
29 propiciar un espacio de diálogo directo con sus habitantes, conocer sus principales
30 necesidades, escuchar sus planteamientos y fortalecer la gestión municipal mediante
31 una participación ciudadana activa.

32 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **ACUERDO N°18:**

3 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la encargada de la Secretaría del Concejo
4 Municipal comunicar la presente a la Administración Municipal y a la Asociación
5 de Desarrollo Integral de Tajo Alto, así como coordinar con la Administración
6 Municipal y con dicha asociación todos los aspectos logísticos necesarios para la
7 realización de la sesión, incluyendo la publicación de la convocatoria, el
8 acondicionamiento del lugar y los recursos requeridos para garantizar el adecuado
9 desarrollo de la misma.

10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ARTÍCULO VI-ASUNTOS DE TRAMITES URGENTES**

13 **INCISO N°12:**

14 La Regidora Lorena Barrantes Porras manifiesta su preocupación ante la posible
15 afectación que el fenómeno de El Niño pueda generar en el cantón. Señala que,
16 según se ha indicado, se han acogido el Plan Estratégico Nacional y que, de
17 conformidad con nota remitida por el funcionario del MAG, señor Freddy, ya se
18 evidencian afectaciones. En razón de lo anterior, hace un llamado para que el tema
19 sea atendido oportunamente y se valore la elaboración de un plan estratégico
20 cantonal, el cual sea dado a conocer a las asociaciones del cantón.

21 El Presidente Municipal, Álvaro Loghan Jiménez Castro, indica que el Regidor Luis
22 Montoya Ayala había presentado una moción relacionada con este tema, y externa
23 estar de acuerdo en reforzar las acciones correspondientes. Asimismo, señala que ha
24 mantenido conversaciones con la Comisión Local de Emergencia.

25 El Regidor Luis Montoya Ayala manifiesta que, en su momento, presentó una
26 moción referente a este asunto. Agrega que se convocó a la Comisión Local de
27 Emergencia, no obstante, únicamente se hizo presente el MAG. Señala que dicha
28 comisión es encabezada por el Alcalde Municipal y que se indicó que se aplicaría el
29 Plan Nacional, esperando que la afectación para el cantón no sea significativa.

30 El Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez, manifiesta que se trata de un tema
31 importante y complejo. Indica que con la Comisión Local de Emergencia se han
32 conversado acciones de mitigación y que actualmente se trabaja conforme al Plan

1 Nacional, emitido por la Comisión Nacional de Emergencias, por lo que no
2 corresponde apartarse de dicho instrumento. Asimismo, señala que, a la fecha, no se
3 ha presentado faltante de agua; sin embargo, recalca que se trata de un tema de
4 conciencia y prevención.

5 El Presidente Municipal, Álvaro Loghan Jiménez Castro, solicita al Alcalde
6 Municipal que, en la próxima sesión, exponga al Concejo Municipal las acciones
7 que está realizando la Administración en relación con este tema, así como las formas
8 en que el Concejo Municipal podría colaborar.

9 El Síndico Manuel Ocampo manifiesta que el tema reviste gran importancia y señala
10 que el MAG se ha pronunciado en reiteradas ocasiones. Indica que dicha institución
11 cuenta con un importante potencial técnico en materia de ingeniería, por lo que se
12 le puede solicitar colaboración. Agrega que tiene conocimiento de que el
13 funcionario Freddy desea colaborar con este tema, considerando que existen
14 diversas acciones que podrían realizarse.

15 La Regidora Vivian Fuentes Rojas consulta sobre el estado del trámite relacionado
16 con el camino Quiroga. Asimismo, solicita valorar la posibilidad de instalar
17 reductores de velocidad en las cercanías de la Escuela de El Palmar.

18 El Alcalde Municipal responde que, respecto a la ruta alterna, se han sostenido
19 conversaciones con el Regidor de la Municipalidad de Puntarenas, señor Mario
20 Rodríguez, así como con el Alcalde Municipal de dicha Municipalidad. Indica que
21 se está realizando el análisis correspondiente del puente. En cuanto a los reductores
22 de velocidad, señala que existe una licitación en proceso y que podría valorarse una
23 excepción para su colocación, dada la necesidad existente; como alternativa,
24 también se podría insistir ante el MOPT.

25 **INCISO N°13:**

26 El Alcalde Municipal presenta el Oficio MMO-AM-448-2026 en el cual externa que
27 este oficio es una solicitud es participar activamente en nuestra comunidad con los
28 adultos mayores donde se puedan mantener saludables, seguros, activos,
29 independientes, autónomos y puedan continuar colaborando en nuestra sociedad,
30 por lo cual existe interés de formar parte de la Red Global de Ciudades y
31 Comunidades Amigables con las Personas Mayores.

32 Por lo anterior, se necesita de un acuerdo por parte del Concejo Municipal.

- 1 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:
- 2 **ACUERDO N°19:**
- 3 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
- 4 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**
- 5 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
- 6 **votos a favor.**
- 7 **ACUERDO N°20:**
- 8 El Concejo Municipal acuerda autorizar al Gobierno Local de Montes de Oro a
- 9 formar parte de la Red Global de Ciudades y Comunidades Amigables con las
- 10 Personas Mayores.
- 11 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor
- 12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
- 13 **ARTÍCULO VII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**
- 14 **INCISO N°14:**
- 15 **No hay.**
- 16 **ENTERADOS**
- 17 **ARTÍCULO VIII- CIERRE DE SESIÓN.**
- 18 **INCISO N°15:**
- 19 **Así las cosas, el Presidente Municipal -Álvaro Loghan Jiménez Castro levanta**
- 20 **la sesión al ser las diecinueve horas y treinta y seis minutos exactos.**
- 21UL.....
- 22 _____
- | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| 23 Juanita Villalobos Arguedas | Álvaro Loghan Jiménez Castro |
| 24 Secretaria Municipal | Presidente Municipal |